

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No.		Expediente No.
9	2023	2023-11-0007-0079

Montevideo, 27 de setiembre de 2023.

Comisión de Evaluación Documental de la Nación

Montevideo, 30 de agosto de 2023.

VISTO: el expediente 2023-11-0007-0079, pertenecientes al Banco de Previsión Social (BPS) que hace entrega de los Formularios de Identificación de Series documentales (FISD) y Tabla de Plazos Precaucionales (TPP) de: Institucional; Dirección Técnica de ATYR; Dirección Técnica de Prestaciones y Gerencia de Recursos Humanos.

RESULTANDO:

- 1) que habiendo sido recibida la documentación de BPS, con fecha 12 de julio de 2023;
- 2) que dichas actuaciones son recibidas por la CEDN, en la sesión del 28 de junio de 2023;
- 3) que con fecha 12 de julio del corriente año, se analizan las series presentadas y se enviarán observaciones. (Acta N°11, 12/06/23);
- 4) que con fecha 30 de agosto del corriente, se reciben las observaciones para ser tratadas.(Acta N° 14, 30/08/2023).

CONSIDERANDO: 1) que por Art. 2º del Decreto 497/94 de 10 de noviembre de 1994, modificado por Art. 15 del Decreto 355/12 de 31 de octubre de 2012, son cometidos de la CEDN, “la aprobación de propuestas de establecimiento de Tablas de Plazos Precaucionales de Conservación de Documentos, así como controlar su efectivo cumplimiento”;

- 2) que por Art. 4º del Decreto 428/99 de 30 de diciembre de 1999, se exhorta la

aplicación del formulario de Tabla de Plazo Precaucional de Documentos, al Poder Legislativo, Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales;

3) que por Art. 6º lits. e) y f) del Decreto 355/12 de 31 de octubre de 2012, es responsabilidad de las Instituciones consultar al Archivo General de la Nación y a la CEDN antes de proceder a la eliminación de documentos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.220 de 20 de diciembre de 2007, Dec. 355/12 de 31 de octubre de 2012, Dec. N° 497/994 de 10 de noviembre de 1994, Dec. 428/99 de 30 de diciembre de 1999;

**La Comisión de Evaluación Documental de la Nación
RESUELVE:**

1º. Aprobar las TPP presentadas referentes a: “Institucional”; “Dirección Técnica de ATYR”; “Dirección Técnica de Prestaciones” y “Gerencia de Recursos Humanos” anexadas a continuación, con las correcciones recibidas.

2º. Indicar que la inclusión de nuevas series documentales, así como la modificación de las series y TPP ameritan un nuevo estudio por parte de la Comisión de Evaluación Documental Institucional y su posterior estudio y aprobación por parte de esta Comisión de Evaluación Documental de la Nación.

3º Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.